MEMORANDO

Cód.: 210

Bogotá D.C. 26 de mayo de 2020.

PARA: **ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**
Alcaldesa Local – Fondo de Desarrollo Local de Engativá

DE: **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL**

ASUNTO: Respuesta a radicados SIPSE No. **46471, 46472 y 46531** del 20 de mayo de 2020 - Solicitud de adición y prórroga Contratos de Prestación de Servicios.

Respetada Doctora Ángela María:

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 411 de 2016 y de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus Artículos 2, 3, 4 y sus Decretos Reglamentarios, los principios de la función administrativa y lo establecido en la Directiva Distrital No. 012 de 2016, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá y el Secretario Distrital de Gobierno, ha efectuado la revisión técnica y jurídica, a la solicitud de Adición y Prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios remitidos mediante el radicado relacionado en el asunto y que exponemos a continuación:

Siempre y cuando los contratos se encuentren vigentes y las prórrogas y adiciones solicitadas por la Alcaldesa Local de Engativá cumplan con lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas contractuales y presupuestales concordantes con el proyecto de fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, es posible continuar con el trámite de adición y prórroga de los siguientes contratos; siempre y cuando las actividades no puedan realizarse por personal de planta y su celebración sea por el termino estrictamente indispensable.

1. **SIPSE 46471**

Contrato	**116 de 2020**
Numero del proceso SECOP II	**FDLE-CD-118-2020**
Nombre	**ANGELICA MARIA SALAZAR BAYONA**
Objeto	*APOYAR LA GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA LOCAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE VERIFICACION, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EXISTENTES, DE CONFORMIDADAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.*
Fecha de Inicio	6/04/2020

Plazo Inicial	2 meses
Valor Inicial del Contrato	$ 5.800.000
Fecha de terminación inicial	5/06/2020
Solicitud de Adición N° 1	$ 2.900.000
Solicitud de prórroga N° 1	Un (01) meses
Fecha de Terminación con la prórroga pretendida	05/07/2020

2. SIPSE 46472

Contrato	**121 de 2020**
Numero del proceso SECOP II	**FDLE-CD-123-2020**
Nombre	**LUIS FERNANDO VERGARA CARRIAZO**
Objeto	*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, EN PLANEACIÓN, EN EL APOYO A LA FORMULACIÓN, SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMJDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.*
Fecha de Inicio	21/04/2020
Plazo Inicial	1 meses y 11 días.
Valor Inicial del Contrato	$ 8.000.000
Fecha de terminación inicial	31/05/2020
Solicitud de Adición N° 1	$ 4.000.000*
Solicitud de prórroga N° 1	Veinte (20) Días.
Fecha de Terminación con la prórroga pretendida	20/06/2020.

**Se sugiere al FDL verificar la solicitud en torno al valor adicionado, por cuanto dicho valor deberá ser proporcional a los días de prorroga pretendidos.*

3. SIPSE 46531

Contrato	**015 de 2020**
Número del proceso SECOP II	**FDLE-CD-015-2020**
Nombre	**JORGE MARIO PLATA**

Objeto	*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ENGATIVÁ, EN LAS ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.*
Fecha de Inicio	01/02/2020
Plazo Inicial	4 meses
Valor Inicial del Contrato	$ 8.800.000
Fecha de terminación inicial	31/05/2020
Solicitud de Adición N° 1	$ 4.400.000
Solicitud de prórroga N° 1	Dos (02) meses
Fecha de Terminación con la prórroga pretendida	30/07/2020

En primer lugar, es importante tener en cuenta que, para suscribir la adición y prórroga de los contratos en mención, se expidan posteriormente a la presente revisión y respuesta por parte de esta Dirección, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de conformidad al procedimiento establecido en el sistema SIPSE.

Por ello, en aras de continuar con el proceso contractual en su Despacho, se sugiere realizar la extensión de las pólizas correspondientes, en consonancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Subsección 1, una vez se haya suscrito la presente modificación.

Así mismo, revisada la Plataforma Transaccional SECOP II, en cuanto al CPS N° 116 de 2020, sea esta la oportunidad de mencionar que no se evidencia información alguna en cuanto a ejecución, informes y sus posteriores pagos, encontrándose únicamente en la plataforma información correspondiente al agotamiento de la etapa precontractual.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO doc	ACTA DE INICIO doc

Verificada la Solicitud de Modificación Contractual en cuanto al plazo de la prórroga y adición de los CPS mencionados, desde la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local no se tienen recomendaciones adicionales más allá de las contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de tal suerte que el proceso de adición y prórroga se adelante con total respeto a lo consagrado en la normatividad referida y en consecuencia proseguir con el trámite pretendido.

Dicho lo anterior, revisada la justificación a la necesidad de adición y prórroga firmada por la Alcaldesa Local de Engativá y de acuerdo a las recomendaciones dadas, se considera posible que el Fondo de Desarrollo Local continúe con el trámite pertinente, así mismo, la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local hace la salvedad que es responsabilidad de la mandataria local de Engativá como representante legal del Fondo de Desarrollo Local, acorde a la facultad delegada por el Artículo 1° del Decreto 374 de 2019, adelantar los trámites previstos, acogiendo o no, total o parcialmente, las observaciones consignadas en el presente memorando.

Cordialmente,

FERMAN ODAIR GONZÁLEZ ROMERO
Director para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Renán Rojas Esguerra - Profesional DG.D.L
Revisó: Renán Rojas Esguerra – Profesional D.G.D.L.